



Universidad Pública de El Alto

Creada por Ley 2115 del 15 de Septiembre de 2000 y Autónoma por Ley 2556 de 12 de noviembre de 2003
Reconocida por el CEUB

ÁREA INGENIERÍA "DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO"

CONVOCATORIA

A CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE SUFICIENCIA

Por determinación del Honorable Consejo Universitario Resolución H.C.U. N° 130/2016 y decisión de la Asamblea General Docente Estudiantil Resolución HCA N° 070/2016, del Decanato del Área de Ingeniería Desarrollo Tecnológico Productivo conformada por las carreras: **INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN EMPRESARIAL, INGENIERÍA AUTOTRÓNICA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA E INGENIERÍA TEXTIL** y en cumplimiento a la normativa vigente de la Universidad Pública de El Alto, se **CONVOCA** a profesionales titulados en una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana, al **CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE SUFICIENCIA**, para la provisión de cátedras con carácter de **INTERINO(A)**, por la gestión 2017, conforme a las siguientes especificaciones:

No.	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	MODALIDAD	PARALELO	ÍTEM
1	MAT-100	ALGEBRA DISCRETA	4 horas/semana	SEMESTRAL	J - H - D - C - A - G	6
2	MAT-203	ALGEBRA LINEAL	4 horas/semana	SEMESTRAL	G	1
3	MAT-101	CALCULO I	4 horas/semana	SEMESTRAL	H - E	2
4	CTA-100	CULTURA ANDINA	4 horas/semana	SEMESTRAL	A-B	2
5	MAT-300	ECUACIONES DIFERENCIALES	4 horas/semana	SEMESTRAL	B - D - A	3
6	EGII-101	ENGLISH GRAMMAR I	4 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
7	EGII-201	ENGLISH GRAMMAR II	4 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
8	ELI-103	ENGLISH LANGUAGE I	4 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
9	ELII-203	ENGLISH LANGUAGE II	4 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
10	FIS-100	FISICA I Y LAB.	8 horas/semana	SEMESTRAL	B - C	2
11	FIS-200	FISICA II Y LAB.	8 horas/semana	SEMESTRAL	L	1
12	FIS-300	FISICA III Y LABORATORIO	8 horas/semana	SEMESTRAL	B - D - A	3
13	QMC-100	QUIMICA GENERAL Y LAB.	8 horas/semana	SEMESTRAL	L - B - C - K	4
14	TTEI-102	TRANSLATION AND TECHNICAL ENGLISH I	2 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
15	TTEII-202	TRANSLATION AND TECHNICAL ENGLISH II	2 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
16	MAT-204	VARIABLE COMPLEJA	4 horas/semana	SEMESTRAL	B - C	2

REQUISITOS:

a) PARA DOCENTES CON REGISTRO DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL DOCENTE VICERRECTORADO (FORM. REQ.-201), H.C.U. N° 202/2014.

- Solicitud de admisión a Concurso de Méritos y Examen de **SUFICIENCIA**, dirigido al Rector de la Universidad Pública de El Alto, describiendo la documentación que se adjunta.
- Original y fotocopia simple del comprobante de pago de derecho a Concurso de Méritos **Bs. 50** por asignatura, Depósito en el Banco Unión S.A. Cta. Cte. N°: 10000004713083.
- Certificado de no tener Procesos Universitarios, ni administrativos en la U.P.E.A. (expedido por el Tribunal de Procesos Universitarios).
- Presentar el curriculum vitae debidamente documentado, bajo el formato de Vicerrectorado www.vicerrectorado.uepa.bo ("Formato de Hoja de Vida de Docente") y Producción Intelectual.
- Reporte de la AFP.s (actualizado).
- Presentar el Plan de Trabajo, en base a los contenidos mínimos y analíticos correspondientes al Área, Carrera y asignatura a la que postula de acuerdo a la especialidad.
- Presentar el Formulario de Requisitos FORM.REQ-201.

b) PARA POSTULANTES QUE NO CUENTEN CON FORMULARIO DE REQUISITOS (FORM. R.E.Q.-201)

- Solicitud de admisión a Concurso de Méritos y Examen de **SUFICIENCIA**, dirigido al Rector de la Universidad Pública de El Alto, describiendo la documentación que se adjunta.
- Original y fotocopia simple del comprobante de pago de derecho a concurso de Méritos **Bs. 50** por asignatura, Depósito en la Cta. Cte. N°:
- 10000004713083 del Banco Unión S.A.
- Ser Profesional Titulado de una Universidad Pública del país, (Los títulos profesionales expedidos en el exterior deberán ser de las Universidades Públicas del País de Origen y revalidado y emitidos por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana), según reglamento pertinente; conforme a Resolución HCU N° 54-A/2010, se tomará en cuenta a los profesionales titulados de la EMI y la Universidad Católica Boliviana San Pablo).
- Título en Provisión Nacional con dos años de vigencia. (fotocopia legalizada).
- Diploma Académico con grado igual o superior al grado académico terminal que ofrece la Carrera correspondiente (fotocopia legalizada).
- Tener un curso de Posgrado, mínimo Diplomado en Educación Superior emitido por Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (C.E.U.B), (fotocopia legalizada).
- Fotocopias legalizadas de Certificados emitidos por la Carrera de Lingüística e Idiomas de la U.P.E.A de haber cursado necesariamente un idioma de las naciones originarias y otro extranjero.
- Experiencia profesional laboral de dos años en el área, (contar con 2 años de desempeño laboral en su profesión, en su condición de profesional a partir de la extensión de su Título en Provisión Nacional, debiendo la postulación ser pertinente a la asignatura a la que se postula).
- Presentar el curriculum vitae debidamente documentado, bajo el formato de Vicerrectorado www.vicerrectorado.uepa.bo ("Formato de Hoja de Vida de Docente") y **Producción Intelectual**.
- Certificado de no tener antecedentes anti-autonomistas en la U.P.E.A (emitido por Secretaría General).
- No haber cobrado beneficios sociales de la Universidad Pública de El Alto, (certificado emitido por la D.A.F).
- No tener deudas económicas pendientes en la U.P.E.A., (certificación emitida por la D.A.F).
- Certificado de no tener Procesos Universitarios ni administrativos en la U.P.E.A., (emitido por el Tribunal de Procesos Universitarios).
- Certificado de no tener juicios penales, civiles u otros en contra de la Universidad Pública de El Alto (emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica).
- Declaración jurada de cumplimiento obligatorio de la normativa universitaria (**de no parentesco**). Recabar de la Secretaría de Carrera y luego hacer sellar en Vicerrectorado).
- Declaración jurada de actividad laboral de Docente a tiempo completo en otras universidades. Podrán postularse como máximo a dos cargas horarias (32 horas) los profesionales que tengan tiempo completo en otras instituciones públicas o privadas y en horarios que no sean incompatibles. También pueden postularse los profesionales jubilados que tengan o cumplan con **bastante trayectoria académica** según **Resolución H.C.U. N° 009/2015**. El formulario debe estar llenado de acuerdo a reportes AFP.s (Formulario actualizado) o en su caso se deben cerrar las casillas por el mismo postulante, pero no dejarlo en blanco (recabar de Secretaría de Carrera y luego hacer sellar en Secretaría General con timbre universitario de Bs 10. (**Su declaración jurada, será posible a proceso universitario en caso de verificarse lo contrario**),
- Reporte de la AFP.s (actualizado).
- Fotocopia de Cédula de Identidad (vigente).
- Presentar el Plan de Trabajo, en base a los contenidos mínimos y analíticos correspondientes al área, carrera y asignatura a la que postula de acuerdo a la especialidad.

c) ACLARACIONES

- Los Puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16 y 19 son requisitos del Art. 26 del Reglamento de régimen docente del Estatuto Orgánico de la U.P.E.A.
- Aclarar que los otros puntos, son requisitos dispuestos por el Honorable Consejo Universitario, revisar anexos de convocatorias.
- Todos los documentos deben señalarse con identificadores de acuerdo al orden establecido en la convocatoria, el foliado debe ser de inicio al final no dejando espacios en blanco.
- Los postulantes que cuenten con registro docente en la U.P.E.A, podrán revisar sus datos en la página www.vicerrectorado.uepa.bo
- Los profesionales que cumplan con todos los requisitos y aprueben el concurso de méritos serán convocados oportunamente para rendir el Examen de Suficiencia.
- Los postulantes deben realizar el depósito bancario durante el mes noviembre caso contrario queda anulado, sujetos al instructivo de la dirección Administrativa financiera. U.P.E.A.
- La prosecución de las asignaturas en la gestión II/2017 estará sujeta a evaluación permanente.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La presentación de solicitudes y expedientes se recepcionará en sobre cerrado, con rúbrica **CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE SUFICIENCIA**, especificando nombre del postulante y la(s) asignatura(s) a la que postula, en **SECRETARÍA GENERAL** de la Universidad Pública de El Alto, ubicada en la Av. Sucre s/n, Zona Villa Esperanza, ciudad de El Alto, a partir de la fecha de publicación hasta el 9 de diciembre de la gestión 2016 horas 17:00pm.

Los postulantes que no califiquen en el Concurso de Méritos y Examen de Suficiencia, deben recoger sus documentos en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, posteriormente la Dirección de Carrera no se hace responsable.


Ing. Edwin Jesús Zaltejas Pinto
DECANO
ÁREA DE INGENIERÍA
DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO



El Alto, Octubre de 2016

Z/ Villa Esperanza
Av. Sucre "A" s/n
El Alto - Bolivia

"Con ideas claras, construimos una nueva Universidad"

www.uepa.edu.bo
Teléf.: (591-2) 2-844177
Fax.: (591-2) 2-845800
Facebook: vicerrectorado uepa